

## **PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR UNA MARCA EN REPÚBLICA DOMINICANA:**

**1.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD O BÚSQUEDA DE ANTERIORIDAD DE LA MARCA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA:** Realizamos una búsqueda de la marca solicitada en la base de datos de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONPI), para constatar si existen marcas idénticas o similares registradas en la República Dominicana. Con los resultados de esta búsqueda emitimos un informe sobre los mismos y nuestro criterio profesional al respecto.

**2.- SOLICITUD DE REGISTRO DE LA MARCA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA:** De ser satisfactoria la búsqueda y el estudio emitido procedemos a presentar la solicitud de registro ante la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONPI), con las formalidades legales pertinentes: formulario de solicitud de registro con todas las características de las marcas y fundamentalmente el Poder de Abogado debidamente notariado y legalizado en el Consulado de la República Dominicana en su país.

**3. PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:** Una vez realizado el examen de forma y de fondo la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI) ordena la publicación de la solicitud para que terceros interesados presenten oposiciones.

**4.- EMISIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA MARCA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA:** Una vez que el trámite siga su curso (publicación de solicitud en la Gaceta, oposiciones, se nos notifica con la aceptación de la marca y emisión de título respectivo el cual hacemos llegar al cliente.